

RESPUESTAS A CONSULTAS "ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE CIENCIA TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO - REGIÓN DE LOS RÍOS" IDI 40036706

BASES TÉCNICAS

I. De la descripción de tareas:

h. Se deberá considerar al momento de realizar actividades definidas con los actores, el propiciar e incluir un diálogo multidisciplinario como un valor, así como la integración, atributos necesarios para realizar investigación con carácter transdisciplinario e interdisciplinario, con un enfoque entre arte, culturas y ciencias; haciendo una referencia especial hacia aquellos grupos de investigación, que desarrollan trabajos en áreas como creación artística, trabajos con el sonido y la naturaleza y el relevamiento del conocimiento no tradicional.

1. ¿Están identificados dichos grupos?

R: Son identificables en el ecosistema regional, no obstante, una vez adjudicada la propuesta, el oferente podrá validar y actualizar esta información con la Corporación Regional que trabajará con el Comité Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional.

- i. Se debe cautelar en la elaboración de todo el proceso de la consultoría, la consideración de la Política Nacional de Igualdad de Género en Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.
- 2. ¿Cuándo se menciona la "elaboración de todo proceso de la consultoría y la consideración de la política nacional de igualdad de género en CTCI", se da entender que el equipo postulante también debe tener esa consideración?

R: No es requisito explícito ni evaluable en este sentido, pero sería recomendable.

II. De los objetivos específicos y productos:

OE1: Actualizar un diagnóstico estratégico del sistema regional de innovación.

- 3. El primer objetivo específico solicita actualizar diagnóstico estratégico del ecosistema regional de innovación. ¿Existe? ¿estará disponible si existe?
- **R:** Si está disponible. Debe revisar Política de Innovación y como referencia complementaria, otros documentos regionales que se mencionan en las bases.



- 4. En el punto 4.1. literal b se habla de una propuesta de benchmarking. ¿Pueden precisar si se requiere un benchmarking o es solo la propuesta de cómo se realizaría el benchmarking? ¿Existe algún lineamiento que guíe el benchmarking, por ejemplo, contribución a los ODS?
- **R:** Se entiende por propuesta en esta etapa, porque es antes de la validación del producto. No obstante, y debido al tiempo de ejecución del total de la consultoría, se limitará el benchmarking solamente a experiencias más cercanas al objetivo de la consultoría, lo cual será definido en conjunto con la CRDP. Los lineamientos debe ser parte de la propuesta del oferente, de acuerdo a la información proporcionada en las presentes Bases.
- 5. Punto 4.1. literal c: En las acciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades regionales, ¿quién es el público objetivo La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Los Ríos o los actores identificados en el diagnóstico del ecosistema? ¿Pueden precisar el alcance de esta actividad?
- **R:** El público objetivo son los miembros del Comité Regional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, profesionales de la CRDP y de la División de Fomento e Industrias del Gobierno Regional. Se puede entender como "alcance", a que los profesionales comprendan el marco conceptual y metodológico del quehacer de la consultoría y puedan posteriormente, realizar un adecuado seguimiento, evaluación y control de la estrategia.
- 6. En el punto 4.1. literal d y e propuesta y avances del plan de medios, <u>pueden precisar el alcance considerando que esta actividad requiere de un presupuesto importante? ¿Cuenta el gobierno regional con acceso a medios de comunicación públicos q se puedan utilizar para apoyar dicha difusión?</u>
- **R:** Puede restringirse a la actividades o acciones propuesta en el punto 4.1., orientado más que nada a la difusión correcta y comprensible del proceso. Habrá apoyo de redes del Gobierno y la CRDP para la difusión.
- OE2: Proponer una Estrategia de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación para el desarrollo de la región de Los Ríos.
- 7. ¿Mesas de contrastación? ¿Qué se entiende por esto? (Página 9)
- **R:** Una vez en desarrollo la consultoría, se establecerá una instancia de seguimiento de las actividades a realizar; en esta instancia, se realizará la contrastación; es decir la evaluación y validación de los avances realizados.
- 8. Mapeo tecnologías de habilitación (página 10) ... en base a las opiniones de empresas de base científica tecnológica. ¿Están identificadas?
- **R:** Debe ser papel del consultor, estimar (aproximadamente), cuáles son las empresas de base tecnológicas actualmente presentes en la región. No obstante, el mínimo de empresas a entrevistar será acordado con la CRDP al momento de ejecutar la consultoría.



OE3. Elaborar planes para la implementación de la Estrategia de CTCI, incorporando modelo de gestión y seguimiento.

9. En el producto 3, Plan de implementación, modelo de gestión y seguimiento, se señala en el punto a: Elaboración de propuesta de hoja de ruta con acciones a corto (2 años), mediano (4 años) y largo (8 años) plazo, orientados a la disminución de brechas y alcanzar objetivos y metas definidos en la estrategia. La hoja de ruta debe vincularse con la propuesta de plan de acción, se deberán identificar iniciativas impulsoras (corto plazo) y planes de inversión orientados a dar solución a al menos a 4 nudos o brechas validadas y priorizadas.

¿En qué etapa(s) se espera que estas brechas sean levantadas, validadas y priorizadas? No queda explicito en los puntos de los productos previos (1 y 2), pero ciertamente es clave de abordar desde la etapa de diagnóstico.

R: El levantamiento de brechas será entregado junto con el informe 1 (mes 2). Posteriormente, se podrán incorporar observaciones o cambios, pero siempre con el sentido de ajustar el proceso antes de llegar a la Hoja de Ruta.

De los tres objetivos específicos.

10. Para el producto 1, el diagnóstico, en el punto c se pide: Propuesta de plan de fortalecimiento de capacidades regionales, que permitan mejorar y profundizar la comprensión y uso de herramientas utilizadas en el diagnóstico regional.

Luego en el producto 2, la estrategia, en el punto f se pide: Propuesta general de plan de fortalecimiento de capacidades regionales que permitan realizar el seguimiento y evaluación de la estrategia.

Luego en el producto 3, Plan de implementación, modelo de gestión y seguimiento, en el punto d se pide: Elaboración de propuesta para el fortalecimiento de capacidades regionales. Implementación de reuniones y talleres...

En los tres puntos se hace hincapié en el requerimiento de propuesta de plan de fortalecimiento de capacidades regionales.

¿Cuáles serían las diferencias, focos y alcances de estos tres puntos?

R: Se trata de la misma actividad, pero se va avanzando en relación al cumplimiento de cada producto. El objeto de este plan es que los profesionales de la CRDP y de la División de Fomento e Industrias del Gobierno Regional y los integrantes del Comité Regional de CTCI, comprendan el marco conceptual y metodológico del quehacer de la consultoría y puedan posteriormente, realizar un adecuado seguimiento, evaluación y control de la estrategia.



III. De los postulantes y miembros del equipo.

11. ¿Cuál es el perfil requerido del jefe del proyecto?

R: Debe cumplir solamente con lo señalado en el punto 11.2. y de lo implícito en el punto 14.1. a. "metodología y carta Gantt".

12. Según lo indicado en el punto 11.2 de las bases técnicas, ¿El/la director/a Titular debe ser un experto de proceso?

R: El director/a titular podría ser a su vez el experto de proceso del equipo. Pero no es un requisito obligatorio.

13. ¿La presencia del consultor local debe ser permanente o puede ser ocasional de acuerdo con las necesidades del proyecto? Y de esta manera, ¿es necesario disponer de un lugar de trabajo permanente en la ciudad de Valdivia?

R: La presencia del consultor local debe ser permanente y es necesario disponer de un lugar de trabajo permanente en la ciudad de Valdivia.

14. Si la propuesta se presenta en alianza/unión temporal, ¿las dos empresas deben estar domiciliadas en Chile o al menos una de ellas?

R: Las bases, técnica o administrativas, no utilizan los conceptos de "unión temporal" o "alianza". Sin embargo, sí permiten, con los requisitos señalados el numeral 4.4 y 4.9 letra B de las Bases Administrativas, utilizar la figura de "subcontratación". Sólo en ese caso pudiera haber más de una entidad involucrada. En todo caso, en el marco de la subcontratación, será la empresa principal (el Oferente) la responsable de todas las obligaciones.

Respecto a la pregunta a si su domicilio debe ser en Chile, las bases dejan este punto abierto. Por tanto, en principio, sí pudiera postular una empresa extranjera. Sin embargo —por experiencia de postulaciones anteriores— la Corporación toma algunos resguardos adicionales si el Oferente es una entidad extranjera. Al menos en la etapa de admisibilidad y, si resulta seleccionado, en la etapa de adjudicación y seguimiento.

Respecto a la admisibilidad, el resguardo que adopta la Corporación consiste en que la documentación mínima exigida debe acreditar fehacientemente su validez en Chile. Esto se cumple, al menos, presentando documentación oficial solicitada con adecuada autenticación (apostilla de documentos).

Respecto a la etapa de adjudicación y seguimiento, el resguardo que se toma es el siguiente: si una empresa extranjera resulta seleccionada, la selección incorpora una específica condición de adjudicación, consistente en que, en un plazo determinado, la empresa seleccionada debe iniciar actividades en el Servicio de Impuestos Internos de Chile (para efectos de poder hacer seguimiento adecuado a la documentación financiera). Si la empresa seleccionada no cumple dicha condición en el plazo que se le indique, se entenderá que no acepta la condición y no se adjudicará la iniciativa.



IV. De los criterios de evaluación.

15. En el punto 14.1 relativo a criterios de evaluación, se incluye una presentación de la propuesta a un comité público privado, ¿podrían indicar los lineamientos para dicha presentación?

R: Se darán a conocer una vez que las propuestas se declaren admisibles, pero básicamente es la presentación de la propuesta presentada.